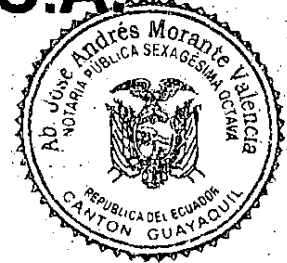


COMERCIO INTERNACIONAL DE FRUTAS COMERFRUT S.A.

Guayaquil, 24 de enero de 2019



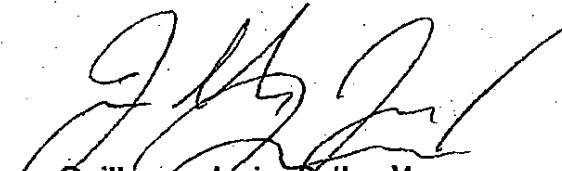
Sr.
Ruffo Armando Maldonado Díaz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle, que en la Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COMERCIO INTERNACIONAL DE FRUTAS COMERFRUT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **DOS AÑOS**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera en conjunto, con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social, que consta en la escritura de Constitución de la compañía.

Mediante escritura pública se constituyó de la compañía **COMERCIO INTERNACIONAL DE FRUTAS COMERFRUT S.A.**, otorgada el 9 de julio del 2018 ante el Dr. Carlos María Alvear Alvear, Notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de julio de 2018.

Atentamente,

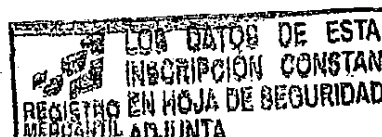


Guillermo Javier Sella Vera
Secretario AD- HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **COMERCIO INTERNACIONAL DE FRUTAS COMERFRUT S.A.**, por el periodo de dos años, Guayaquil, 24 de enero de 2019.



Ruffo Armando Maldonado Díaz
C.C. No.0703958827
Nacionalidad: ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.997
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2019
HORA DE REPERTORIO: 08:50



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañia **COMERCIO INTERNACIONAL DE FRUTAS COMERFRUT S.A.**, a favor de **RUFFO ARMANDO MALDONADO DIAZ**, de fojas 4.415 a 4.418, Registro de Nombramientos número 1.272.

ORDEN: 3997


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de enero de 2019

REVISADO POR: _____

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con lo prescrito en el art. 18 numeral 5
de la ley notarial: DOY FE que es fotocopia exacta del
original que se me exhibe en: 025 Foja(s)
Guayaquil, 31 ENE 2019


Ab. Jose A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL